

**Fecha:** 28/07/22 [14:24:54 ART]  
**De:** Varsallona Bruno <varsallo@agro.uba.ar>  
**Para:** consultapublica442@senasa.gob.ar  
**Asunto:** Contribución

Hola,

Buen día.

Espero se encuentren bien.

Cómo asesor técnico de algunas empresas.

Conforme a lo propuesto en el proyecto de resolución abierto en la consulta 442

En primer lugar considero que los tiempos expuestos (90 días) a consulta son poco adecuados, pues por ejemplo hay muchas objeciones que la Dirabio realiza que necesitan de la realización complementaria de estudios de laboratorio o ensayos de eficacia cuyo tiempo ejecución es mayor al tiempo estipulado. A esto me gustaría sumarle el contexto actual, y la historicidad sobre todo de los últimos dos años (2020-2021) donde el común denominador de las personas hemos sufrido los avatares de la pandemia lo cuál ha generado demoras en TODOS los ámbitos más allá de las situaciones propias; argumento que también va en la misma línea considerando los tiempos que plantea el proyecto de resolución. Una argumento que también debería ser considerado es la dependencia en el caso de los laboratorios de estándares analíticos para sus determinaciones, siendo hoy más difícil la gestión.

En segundo lugar deberían ser considerado el marco en el que se desarrolla la actividad regulatoria, donde los tiempos en las evaluaciones son amplios y eso ha generado una situación de estabilidad, y a mi entender este plazo propuesto para la caducidad complica aún más el proceso de registración y suma tensiones a un sistema que para adentro y para afuera tiene sus limitaciones.

Para concluir, creo que la situación que vivimos hoy es bastante compleja para las personas involucradas en esta actividad para sumarle algo más. Y sobre todo después de lo sucedido donde todavía se observa un proceso de transformación y donde creo que esta propuesta así como está planteada no facilita el proceso. No me parece viable.

Como propuesta, creo que deberíamos las personas involucradas en mejorar sobre todo los canales de comunicación y el acceso a la información dentro de la Dirabio (entendiendo el contexto actual) pues así como está el proyecto de resolución es poco claro en cuanto a los objetivos que persigue pues no considera la historicidad de los últimos años. Es importante también que un proyecto de resolución como este se converse con los distintos sectores (Trabajadores/as de la Dirabio, Empresas - Cámaras, Directores/as técnicos) dando la posibilidad de interacción previo a ser lanzado a consulta pública. Pues sí es entendible que trámites que se encuentran en estado estático hace mucho tiempo sean dados de baja, creo que democráticamente debería haber una instancia de consulta y diálogo previa a la baja de los trámites. Podría hacerse un filtro por fecha de iniciación o apertura del expediente.